



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmp152bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2019 00377 00

Revisada la respuesta otorgada por la SIJIN-MEBOG, y en atención a que manifestó no tener competencia para inmovilizar vehículos por embargos o cobros coactivos, por secretaría oficiase a la Policía Nacional para que informen si el vehículo de placas GRH496 fue aprehendido. Téngase en cuenta que ya se tiene la certeza de que en la base de datos denominada “*Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT*”, el rodante tiene registrada la orden de inmovilización.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d84cd33dc705773d9b877f2f9959606b61438641c7b47b7ec9f685bdbc779a67**

Documento generado en 26/01/2023 02:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>